



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00401298- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00401298- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de una cláusula *addenda* al Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Centro Vecinal Alberdi aprobado por RD 440/2019.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022, resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las prácticas de estudiantes a las nuevas previsiones del citado reglamento.

Que se encuentran incorporados los informes de pertinencia, presupuesto y de legalidad.

Que, asimismo, resulta necesario aprobar un nuevo modelo de Acuerdo Individual a fin de instrumentar las prácticas supervisadas de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Centro Vecinal Alberdi, aprobado por RD 440/2019 que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

